

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 79**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **79-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta de**
5 **octubre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas
15 Armando Sandoval Sandoval.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y
18 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye.**

21
22 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, José
23 Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica**
24 **suplente distrito I**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y
25 Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II.** **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito Juan Viñas, se
6 disculpa por su ausencia en ésta sesión, debido a asuntos laborales.

7

8 - El señor José Mauricio Rodríguez Cascante, Regidor propietario, se
9 disculpa por su ausencia en ésta sesión, debido a asuntos laborales.

10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12

13 ***No hubo.***

14

15 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 78**

16

17 **ACUERDO 1º**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 78 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
22 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

23

24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25

26 **1- Oficio AEAJ-67-2017 fechado 24 de octubre, enviado por la ingeniera**
27 **Marisol Díaz M., Jefe de AEA del Ministerio de Ganadería.**

28 Les manifiesta lo siguiente "...PRETENSIÓN. Al amparo del artículo 173, inciso 2
29 de la Constitución Política solicito respetuosamente por la fundamentación
30 supracitada que se proceda de manera inmediata a la revocatoria del acto
31 administrativo establecido en el acuerdo 1º inciso C del artículo VII, sancionado
32 por su representada en Sesión Ordinaria N° 75 celebrada el día lunes 02 de
33 octubre del año en curso y se comuniqué a quien corresponda. De no acogerse la
34 petitoria incoada los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente del Poder
35 Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente. Por lo tanto, de no

1 darse por parte de su representada la revocatoria indicada, les solicito que en el
2 período que sanciona la normativa vigente, se me haga llegar la siguiente
3 documentación: 1. Acta debidamente sellada de la Sesión Ordinaria del Concejo
4 Municipal N° 75 celebrada el día lunes 02 de octubre del año y las cintas de
5 grabación correspondiente. 2. Plan estratégico aprobado por el Concejo Municipal
6 de Jiménez. 3. Toda la documentación existente en su representada relacionada
7 con el proyecto “Establecimiento de un Centro de Acopio para productos agrícolas:
8 Plátano, Frita de pan y Pejibaye”. Lo anterior con el objetivo de iniciar mi proceso
9 de defensa ante la apertura de un eventual procedimiento administrativo en mi
10 contra en el MAG por el acto recurrido elencado por su representada...”

11

12 **ACUERDO 1º INCISO A**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al licenciado
14 Guillermo Brenes Cambroner, Abogado Externo de este ayuntamiento, para que
15 nos indique lo que legalmente corresponda.

16

17 **ACUERDO 1º INCISO B**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la ingeniera Marisol Díaz M.,
19 Jefe de AEA del Ministerio de Ganadería; como respuesta a su oficio AEAJ-67-
20 2017 fechado 24 de octubre; indicándole que de previo a referirnos al asunto en
21 cuestión, se ha trasladado este oficio a Asesoría Legal.

22

23 **2- Oficio INT. 132-2017 fechado 27 de octubre, enviado por el señor Wilberth**
24 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

25 Les manifiestan lo siguiente “...La presente tiene como finalidad remitir copia del
26 acta de la sesión ordinaria número 02-2017 de la Junta Vial Distrital, en la que se
27 conoce, discute y analizas la Modificación Presupuestaria Interna 1-2017...” **Se**
28 **toma nota.**

29

30 **3- Oficio N° AIMJ 2017-043 fechado 30 de octubre, enviado por la licenciada**
31 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

32 Les manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Plan de trabajo 2018.** A continuación les
33 presento el plan de trabajo de la auditoría interna para el año 2018, con la
34 legislación relacionada. Por favor cualquier recomendación presentarla antes del

1 13 de noviembre 2018 porque se debe presentar ante la Contraloría a más tardar
2 el 15 de noviembre 2017.

3 **1. Presentación Informe Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría**
4 **Interna y estados de las recomendaciones.**

5 Para cumplir con el informe de Ejecución del Plan de Trabajo, se debe de
6 considerar lo siguiente:

7 ***Ley General de Control Interno.***

8 **Artículo 22.** —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo
9 siguiente:

10 **g)** Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las
11 recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República
12 y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando
13 sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten
14 al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

15 ***Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público***

16 **2.6** Informes de desempeño El auditor interno debe informar al jerarca, de manera
17 oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: a. Gestión ejecutada por la
18 auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo
19 anual y de los logros relevantes. b. Estado de las recomendaciones y
20 disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. c.
21 Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como
22 otros temas de importancia. La información respectiva, o parte de ella, también
23 debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.

24 **2.11** Seguimiento de acciones sobre resultados El auditor interno debe establecer,
25 mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las
26 recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios
27 de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las
28 instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los
29 plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los
30 resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la
31 Contraloría General de la República y demás instituciones de control y
32 fiscalización que correspondan.

33 **2. Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría.**

34 ***Ley General de Control Interno.***

1 **Artículo 21.** —Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna
2 es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona
3 seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus
4 operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,
5 mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y
6 mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los
7 procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.
8 Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía
9 una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la
10 administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las
11 prácticas sanas.

12 **3. Estudio de autoevaluación de calidad de Auditoría Interna.**

13 ***Ley General de Control Interno.***

14 **Artículo 32.** —Deberes. El auditor interno, el subauditor interno y los
15 demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes
16 obligaciones:

17 **g)** Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría
18 General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría
19 interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el
20 artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

21 ***Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público***

22 **1.3** Aseguramiento de la calidad El auditor interno debe instaurar y velar por
23 la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la
24 calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones
25 internas y externas.

26 **4. Estado de Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones**
27 **Emitidas por la Contraloría General de La República.**

28 **R-DC-144-2015** Lineamientos Generales Para El Cumplimiento De Las
29 Disposiciones Y Recomendaciones Emitidas Por La Contraloría General De La
30 República En Sus Informes De Auditoria

1.5 Seguimiento de La Contraloría General de la República, dentro del
 disposiciones y ámbito de sus competencias, dará seguimiento a las
 recomendaciones disposiciones y recomendaciones que emita, y será la
 por parte de la competente para determinar su estado de
 Contraloría General cumplimiento, con fundamento en la evidencia que

de la República

aporte el destinatario de la disposición o recomendación, así como las acciones de verificación de cumplimiento que ejecute como parte de dicha actividad de seguimiento.

La actividad de seguimiento iniciará a partir de la emisión del informe de auditoría y concluirá mediante la comunicación formal que haga la Contraloría General de la República, de la finalización del seguimiento de la disposición o recomendación que corresponda.

La actividad de seguimiento será ejecutada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Seguimiento de Disposiciones y en casos excepcionales, en los que así se defina y comunique expresamente al sujeto fiscalizado, lo realizará por medio del Área de Fiscalización emisora del informe de auditoría.

La Contraloría General de la República llevará un expediente del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones, en el que documentará la actividad del seguimiento que ejecuta como parte del procedimiento de auditoría.

1 **5. Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna e incluye**
2 **planificación estratégica.**

3 ***Ley General de Control Interno.***

4 **Artículo 22.** —Competencias. Compete a la auditoría interna,
5 primordialmente lo siguiente:

6 **f)** Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los
7 lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

8 **g)** Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del
9 estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría
10 General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los
11 últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se

1 elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo
2 ameriten.

3 **Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público**

4 **2.2** Planificación El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna,
5 según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación
6 de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse
7 apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y
8 operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los
9 riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios
10 relevantes.

11 **2.7** Planificación puntual El auditor interno y los funcionarios de la auditoría
12 interna, según proceda, deben realizar una planificación puntual de cada
13 servicio de auditoría, la cual debe considerar al menos los objetivos e
14 indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la
15 evaluación del riesgo asociado. Esta planificación debe ajustarse si es
16 necesario, conforme a los resultados que se vayan obteniendo durante la
17 ejecución del servicio, y si se requiere brindar un servicio adicional, debe
18 valorarse la oportunidad en que este ha de prestarse, y realizar las
19 acciones procedentes. En lo pertinente, debe observarse además la
20 normativa aplicable 10. En el caso de los servicios preventivos, la
21 planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente.

22 **6. Autorización de Libros Legales.**

23 **Ley General de Control Interno.**

24 **Artículo 22.** —Competencias. Compete a la auditoría interna,
25 primordialmente lo siguiente:

26 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de
27 actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y
28 otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el
29 fortalecimiento del sistema de control interno.

30 **Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público**

31 **1.1.4** Servicios de la auditoría interna Los servicios que presta la auditoría
32 interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos. Los
33 servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los
34 efectos, debe observarse la normativa aplicable. Los servicios preventivos
35 incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

1 **7. Recepción y análisis de denuncias.**

2 ***Ley General de Control Interno.***

3 **Artículo 6º**—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan
4 la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la
5 República, la administración y las auditorías internas, guardarán
6 confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten
7 denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras
8 evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la
9 administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la
10 apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante
11 la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe
12 correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo,
13 la información contenida en el expediente será calificada como información
14 confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre
15 acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente
16 administrativo.

17 **8. Capacitación Continua. Gestión Administrativa. Vacaciones. Asuntos**
18 **de interés de la actividad.**

19 ***Ley General de Control Interno.***

20 **Artículo 27.** —Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos
21 sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales,
22 tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la
23 auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, se
24 dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y
25 disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor
26 interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de
27 la República. La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo
28 determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

29 ***Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público***

30 **2.1 Administración** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría
31 interna, según proceda, deben establecer, aplicar y evaluar los mecanismos
32 necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás
33 labores gerenciales atinentes a la actividad de auditoría interna.

34 **9. Asesorías, Advertencias y Seguimiento de la Auditoría Interna.**

35 ***Ley General de Control Interno.***

1 **Artículo 22.** —Competencias. Compete a la auditoría interna,
2 primordialmente lo siguiente:

3 **c)** Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno
4 señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias,
5 o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo,
6 examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en
7 esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

8 **d)** Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;
9 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
10 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de
11 su conocimiento.

12 **10. Actualizar el Reglamento de la Auditoría Interna.**

13 ***Ley General de Control Interno.***

14 **Artículo 22.** —Competencias. Compete a la auditoría interna,
15 primordialmente lo siguiente:

16 h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y
17 funcionamiento de la auditoría interna.

18 ***Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público***

19 **1.1.2** Reglamento de organización y funcionamiento La organización y el
20 funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento
21 aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y
22 que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de
23 esa actividad, referidas al menos a lo siguiente:

- 24 a. Naturaleza
25 b. Ubicación y estructura organizativa
26 c. Ámbito de acción
27 d. Competencias
28 e. Relaciones y coordinaciones

29 ***11. Reservar espacios para estudios de interés de la Contraloría General***
30 ***de la República y Concejo Municipal, conforme a valoración de riesgo.***

31 ***Ley General de Control Interno.***

32 **Artículo 32.** —Deberes. El auditor interno, el subauditor interno y los
33 demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes
34 obligaciones:

35 **b)** Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

1 **c)** Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y
2 otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o
3 fiscalización legalmente atribuidas.

4 **Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público**

5 **1.3** Aseguramiento de la calidad El auditor interno debe instaurar y velar por
6 la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la
7 calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones
8 internas y externas.

9 **12. Estudio Administración Tributaria.**

10 Se realizara durante el primer trimestre del año 2018

11 **Objetivo:** Estudio de Morosidad y procesos de cobro, a diciembre 2017

12 **13. Estudio de proveeduría**

13 Se realizara durante el segundo trimestre del año 2018

14 **Objetivo:** Determinar procesos de contratación y grupos de interés económico.

15 **14. Estudio de Tesorería**

16 Se realizara durante el tercer trimestre del año 2018

17 **Objetivo:** Estudiar los gastos por viáticos en el año 2017.

18 **15. Estudio de contabilidad**

19 Se realizara durante el cuarto trimestre del año 2018

20 **Objetivo:** Verificar conciliaciones bancarias y digitación en el sistema.

21 **16. Seguimiento a oficios del Ministerio de Gobernación y Policía. Oficio**

22 **DF-0536-2015 y Archivo Nacional de Costa Rica, Oficio JA-428-2015.**

23 Se anexa formato de programa de Auditoría Interna.” **Se toma nota.**

25 **4- Oficio 54-2017-PMJ fechado 30 de octubre, enviado por la señora Daniella**
26 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente:

28 Se realizó la siguiente contratación:

29 1. Contratación Directa 2017CD-000278-MJ Proyecto Compra de Materiales
30 de PVC para el Acueducto Municipal.

31 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 32 • Ferretería Santa Rosa
- 33 • Almacenes El Colono
- 34 • DECOMAR
- 35 • Coprodesa

- 1
- Mexichem
- 2
- Manuel Porras Molina
- 3
- Se reciben 5 ofertas, de las cuales solo se analizan 2 ya que las ofertas
- 4
- presentadas por:
- 5
- Almacenes El Colono, fue presentada por correo electrónico y el cartel
- 6
- establecía que se debía presentar en sobre cerrado.
- 7
- DECOMAR quien firma la oferta no es el representante legal, y de acuerdo
- 8
- a la personería presentada no tiene poder de firmar.
- 9
- Manuel Porras Molina no presentó los catálogos solicitados como requisito
- 10
- de admisibilidad, solicitados en el cartel de contratación.

Línea	Descripción	Diámetro Ø Nominal	Q a comprar.	Especificación	OFERTA #1 F.Santa Rosa		Oferta #2 R&M	
					P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Abrazadera lisa PVC	150 mm a 12 mm	6	PVC SCH 40	10.115,00	60.690,00	16.124,29	96.745,74
2	Unión de transición PVC	150 mm	6	PVC SCH 40	68.370,00	410.220,00	65.397,14	392.382,84
3	Unión de transición PVC	100 mm	12	PVC SCH 40	19.940,00	239.280,00	30.690,71	368.288,52
4	Unión de transición PVC	75 mm	6	PVC SCH 40	14.275,00	85.650,00	21.656,43	129.938,58
5	Unión de transición PVC	50 mm	24	PVC SCH 40	5.760,00	138.240,00	8.079,29	193.902,96
6	Unión de transición PVC	25 mm	24	PVC SCH 40	2.845,00	68.280,00	3.435,00	82.440,00
7	Unión de transición PVC	18 mm	24	PVC SCH 40	2.640,00	63.360,00	3.107,86	74.588,64
8	Unión de transición PVC	12 mm	24	PVC SCH 40	415,00	9.960,00	1.410,00	33.840,00
9	Unión lisa de PVC	75 mm	6	PVC SCH 40	2.295,00	13.770,00	2.559,29	15.355,74
10	Unión lisa de PVC	25 mm	25	PVC SCH 40	105,00	2.625,00	295,00	7.375,00
11	Unión lisa de PVC	18 mm	100	PVC SCH 40	70,00	7.000,00	133,57	13.357,00
12	Unión lisa de PVC	12 mm	500	PVC SCH 40	48,00	24.000,00	80,71	40.355,00
13	Codo 90° PVC	50 mm	12	PVC SCH 40	425,00	5.100,00	1.453,57	17.442,84
14	Codo 90° PVC	25 mm	100	PVC SCH 40	145,00	14.500,00	435,71	43.571,00
15	Codo 90° PVC	18 mm	100	PVC SCH 40	86,00	8.600,00	209,29	20.929,00
16	Codo 90° PVC	12 mm	500	PVC SCH 40	65,00	32.500,00	104,29	52.145,00
17	Tapón hembra liso PVC	50 mm	6	PVC SCH 40	180,00	1.080,00	615,71	3.694,26
18	Tapón hembra liso PVC	25 mm	12	PVC SCH 40	80,00	960,00	364,29	4.371,48
19	Reducción PVC	12mm a 18 mm	25	PVC SCH 40	45,00	1.125,00	125,00	3.125,00
20	Reducción PVC	12 mm a 25 mm	25	PVC SCH 40	105,00	2.625,00	262,86	6.571,50
21	Reducción PVC	38 mm a 50 mm	6	PVC SCH 40	230,00	1.380,00	1.192,14	7.152,84
22	Reducción PVC	62 mm a 75 mm	6	PVC SCH 40	2.825,00	16.950,00	3.402,86	20.417,16
23	Reducción PVC	100 mm a 150 mm	2	PVC SCH 40	8.710,00	17.420,00	NO COTIZAN	NO COTIZAN
24	Adaptador macho PVC	18 mm	12	PVC SCH 40	75,00	900,00	169,29	2.031,48
25	Adaptador hembra PVC	12 mm	500	PVC SCH 40	55,00	27.500,00	86,43	43.215,00
26	Te PVC	100 mm	6	PVC SCH 40	7.270,00	43.620,00	10.492,14	62.952,84
27	Te PVC	75 mm	6	PVC SCH 40	4.050,00	24.300,00	5.359,29	32.155,74
28	Te PVC	50 mm	12	PVC SCH 40	565,00	6.780,00	1.647,14	19.765,68
29	Te PVC	31 mm	12	PVC SCH 40	295,00	3.540,00	952,86	11.434,32
30	Te PVC	18 mm	50	PVC SCH 40	115,00	5.750,00	225,00	11.250,00
31	Te PVC	12 mm	100	PVC SCH 40	80,00	8.000,00	105,71	10.571,00
32	Tubo PVC	12 mm	100	PVC SCH 40	2.005,00	200.500,00	2.239,06	223.906,00
33	Tubo PVC	62 mm	6	PVC SDR 17	18.755,00	112.530,00	12.920,27	77.521,62
34	Tubo PVC	50 mm	12	PVC SDR 17	12.685,00	152.220,00	9.195,00	110.340,00
35	Tubo PVC	38 mm	12	PVC SDR 17	8.510,00	102.120,00	5.644,10	67.729,20
36	Tubo PVC	31 mm	12	PVC SDR 17	6.660,00	79.920,00	4.307,79	51.693,48
37	Tubo PVC	25 mm	12	PVC SDR 17	4.510,00	54.120,00	2.896,71	34.760,52
38	Tubo PVC	18 mm	24	PVC SDR 17	2.825,00	67.800,00	NO COTIZAN	NO COTIZAN
39	Tubo PVC	150 mm	6	PVC SDR 26	58.075,00	348.450,00	45.899,15	275.394,90
40	Tubo PVC	100 mm	6	PVC SDR 26	26.480,00	158.880,00	21.175,05	127.050,30
41	Tubo PVC	75 mm	6	PVC SDR 26	16.250,00	97.500,00	12.810,33	76.861,98
42	Tubo PVC	62 mm	6	PVC SDR 26	12.765,00	76.590,00	8.641,90	51.851,40
43	Tubo PVC	50 mm	6	PVC SDR 26	8.935,00	53.610,00	5.898,05	35.388,30
44	Tubo PVC	31 mm	6	PVC SDR 26	4.445,00	26.670,00	2.881,67	17.290,02
45	Válvula de bola PVC (Palomilla azu	25 mm	25	PVC SCH 40	545,00	13.625,00	32.527,14	813.178,50
46	Válvula de bola PVC (Palomilla azu	18 mm	25	PVC SCH 40	435,00	10.875,00	28.121,43	703.035,75
47	Válvula de bola PVC (Palomilla azu	12 mm	120	PVC SCH 40	270,00	32.400,00	6.845,71	821.485,20
					2.933.515,00			5.308.853,33

11

TABLA DE EVALUACIÓN

OFERTA #1 F SANTA ROSA			% OBTENIDO
PRECIO	70%	2.933.515,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	3 días	30
TOTAL			100

OFERTA #2 R&M			
PRECIO	70%	5.308.853,33	38,67992526
TIEMPO DE ENTREGA	30%	5 días	30
TOTAL			68,67992526

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
2 departamento del Acueducto Municipal y realizado el análisis técnico por parte del
3 administrador, ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos y legales
4 solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar la contratación a la
5 empresa Ferretería Santa Rosa, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total
6 de ₡2.933.515,00 (dos millones novecientos treinta y tres mil quinientos quince
7 colones exactos). Este compromiso se pagará del código 5.02.06.2.03.06
8 Materiales y productos plásticos Acueducto Municipal.

9 2. De acuerdo al oficio DCCV-383-2017, y amparados al artículo 209 del
10 Reglamento de Contratación Administrativa y no habiendo transcurrido 6
11 meses desde la recepción de las obras y no sobrepasando el 50% del
12 monto total adjudicado, ni los límites de Contratación Administrativa para
13 obra pública se solicita una ampliación del contrato # 101-2016 Mano de
14 Obra para la II Etapa del Gimnasio de La Victoria-Juan Viñas (incluye
15 materiales, mano de obra y maquinaria)

16 Las actividades a realizar son las siguientes:

17 **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

18 **1. Instalación eléctrica:** Se requiere realizar la instalación eléctrica nueva de
19 tomas e iluminación, tanto en el edificio principal del Gimnasio, conforme a
20 los requerimientos del Código Eléctrico de Costa Rica. Asimismo la
21 instalación de la acometida eléctrica y tablero principal como corresponde.
22 Por otra parte, se incluye la iluminación básica de emergencia y rotulación
23 de salidas de emergencia.

24 **2. Construcción de gradería fija:** Es necesario construir una nueva gradería,
25 ya que la estructura existente de soporte, de acuerdo con la valoración

1 realizada, no sería adecuada ni segura para los espectadores, por lo cual
2 se debe demoler la misma que está construida en bloques de concreto y
3 levantar una estructura metálica con soporte de pedestales en concreto
4 armado, con 4 filas para asientos y barandal externo en todo el perímetro,
5 de 25 metros lineales de longitud y 1.60 metros de altura, respecto al nivel
6 de piso terminado. Dicha gradería estará diseñada con el espacio adecuado
7 para realizar la evacuación en caso de emergencia. Por debajo de la losa
8 de concreto deberá nivelarse el piso mediante una losa de concreto.

9 **3. Mejoras en losa de concreto de la cancha:** Previamente el Contratista
10 deberá corroborar las condiciones existentes de la losa de concreto. Se
11 debe reparar y demarcar adecuadamente la superficie de la losa de
12 concreto del gimnasio para el uso en deportes y recreación, de acuerdo con
13 los estándares reglamentarios para las canchas multiuso. En dicha losa
14 debe cambiarse el acabado para que tenga las condiciones adecuadas
15 para la práctica de diferentes disciplinas deportivas la demarcación de una
16 cancha multiuso. El acabado final consistirá en un recubrimiento con textura
17 antideslizante para uso interior, para lo cual la superficie de la losa de
18 concreto deberá estar uniforme, sin grietas ni suciedad. El contratista
19 deberá proporcionar una ficha técnica del producto para el visto bueno por
20 parte del Inspector de obras. El procedimiento básico para el acabado final
21 de la cancha será el siguiente:

- 22 - Limpieza a presión de la superficie de la losa para quitar toda la
23 suciedad.
- 24 - Relleno de juntas de expansión, contracción y grietas existentes.
- 25 - Aplicación de repavimentador acrílico o similar, de acuerdo con las
26 especificaciones del fabricante.
- 27 - Aplicación de pintura de demarcación según las especificaciones del
28 fabricante y para fútbol, baloncesto, voleibol y balonmano reglamentario.

29 **4. Mejoras en accesos principales y pedestales de concreto:** Se
30 sustituirán las puertas metálicas y cerrajería de los accesos principales, ya
31 que se encuentran deterioradas y debe darse protección y seguridad al
32 edificio. Además debe construirse rampas de acceso en la entrada y salida
33 principales del edificio, según disposición de la Ley 7600, así como la
34 conexión hacia la acera; asimismo deberá construirse los tapicheles de los
35 accesos, conforme a lo indicado en los planos constructivos. Por otra parte,

1 se deberá dar acabado de protección a los pedestales de concreto que
2 soportan la estructura metálica de techo, mediante repello grueso.

3 **RECOMENDACIÓN:** Se solicita autorizar una ampliación al contrato # 101-
4 2016 por un monto de ₡24.965.067,00 (veinticuatro millones novecientos
5 sesenta y cinco mil sesenta y siete colones exactos) a nombre favor del señor
6 Ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, cédula de identidad 3-422-929, el código
7 para cancelar este compromiso es el 5.03.06.24 II Etapa Estructura de Techo
8 Gimnasio La Victoria-Juan Viñas.”

9

10 **ACUERDO 4º INCISO A**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
12 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la ejecución del Proyecto Compra de Materiales
13 de PVC para el Acueducto Municipal, conforme a la Contratación Directa 2017CD-
14 000278-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Ferretería Santa
15 Rosa S.A., cédula jurídica número 3-101-269131, por un monto total de
16 ₡2.933.515,00 (dos millones novecientos treinta y tres mil quinientos quince
17 colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
18 Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.02.06.2.03.06
19 Materiales y productos plásticos Acueducto Municipal.
20 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.

21

22 **ACUERDO 4º INCISO B**

23 De acuerdo al oficio DCCV-383-2017, amparados al artículo 209 del Reglamento
24 de Contratación Administrativa, no habiendo transcurrido 6 meses desde la
25 recepción de las obras y no sobrepasando el 50% del monto total adjudicado, ni
26 los límites de Contratación Administrativa para obra pública; este Concejo acuerda
27 por Unanimidad; AUTORIZAR una ampliación del contrato # 101-2016 “Mano de
28 Obra para la II Etapa del Gimnasio de La Victoria-Juan Viñas (incluye materiales,
29 mano de obra y maquinaria)”. Las actividades a realizar son las siguientes:

30 **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

31 **5. Instalación eléctrica:** Se requiere realizar la instalación eléctrica nueva de
32 tomas e iluminación, tanto en el edificio principal del Gimnasio, conforme a
33 los requerimientos del Código Eléctrico de Costa Rica. Asimismo la
34 instalación de la acometida eléctrica y tablero principal como corresponde.

1 Por otra parte, se incluye la iluminación básica de emergencia y rotulación
2 de salidas de emergencia.

3 **6. Construcción de gradería fija:** Es necesario construir una nueva gradería,
4 ya que la estructura existente de soporte, de acuerdo con la valoración
5 realizada, no sería adecuada ni segura para los espectadores, por lo cual
6 se debe demoler la misma que está construida en bloques de concreto y
7 levantar una estructura metálica con soporte de pedestales en concreto
8 armado, con 4 filas para asientos y barandal externo en todo el perímetro,
9 de 25 metros lineales de longitud y 1.60 metros de altura, respecto al nivel
10 de piso terminado. Dicha gradería estará diseñada con el espacio adecuado
11 para realizar la evacuación en caso de emergencia. Por debajo de la losa
12 de concreto deberá nivelarse el piso mediante una losa de concreto.

13 **7. Mejoras en losa de concreto de la cancha:** Previamente el Contratista
14 deberá corroborar las condiciones existentes de la losa de concreto. Se
15 debe reparar y demarcar adecuadamente la superficie de la losa de
16 concreto del gimnasio para el uso en deportes y recreación, de acuerdo con
17 los estándares reglamentarios para las canchas multiuso. En dicha losa
18 debe cambiarse el acabado para que tenga las condiciones adecuadas
19 para la práctica de diferentes disciplinas deportivas la demarcación de una
20 cancha multiuso. El acabado final consistirá en un recubrimiento con textura
21 antideslizante para uso interior, para lo cual la superficie de la losa de
22 concreto deberá estar uniforme, sin grietas ni suciedad. El contratista
23 deberá proporcionar una ficha técnica del producto para el visto bueno por
24 parte del Inspector de obras. El procedimiento básico para el acabado final
25 de la cancha será el siguiente:

- 26 - Limpieza a presión de la superficie de la losa para quitar toda la
27 suciedad.
- 28 - Relleno de juntas de expansión, contracción y grietas existentes.
- 29 - Aplicación de repavimentador acrílico o similar, de acuerdo con las
30 especificaciones del fabricante.
- 31 - Aplicación de pintura de demarcación según las especificaciones del
32 fabricante y para fútbol, baloncesto, voleibol y balonmano reglamentario.

33 **8. Mejoras en accesos principales y pedestales de concreto:** Se
34 sustituirán las puertas metálicas y cerrajería de los accesos principales, ya
35 que se encuentran deterioradas y debe darse protección y seguridad al

1 edificio. Además debe construirse rampas de acceso en la entrada y salida
2 principales del edificio, según disposición de la Ley 7600, así como la
3 conexión hacia la acera; asimismo deberá construirse los tapicheles de los
4 accesos, conforme a lo indicado en los planos constructivos. Por otra parte,
5 se deberá dar acabado de protección a los pedestales de concreto que
6 soportan la estructura metálica de techo, mediante repello grueso.

7 La ampliación autorizada al contrato # 101-2016 es por un monto de
8 ¢24.965.067,00 (veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta y
9 siete colones exactos) y se adjudica a favor del Ingeniero Alfredo Orocú Sandoval,
10 cédula de identidad número 3-422-929. De igual forma se autoriza a la señorita
11 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del
12 código 5.03.06.24 II Etapa Estructura de Techo Gimnasio La Victoria-Juan Viñas.
13 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.
14

15 **5- Oficio CE-ARST-D-1662-2017 fechado 17 de octubre, enviado por la**
16 **doctora Giselle Solano Fernández, Directora del Área Rectora de Salud**
17 **Turrialba del Ministerio de Salud.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...Asunto: Documento N° SC-048-2016, Transcripción
19 del acuerdo 18° del Artículo V. En atención al asunto citado en el epígrafe,
20 referente a una denuncia por manejo inadecuado de aguas servidas produciendo
21 gran contaminación y malos olores ubicada en Jiménez Pejibaye El Humo; se les
22 comunica que el Ministerio de Salud realizó inspección en el sitio y verificó gran
23 cantidad de viviendas en la comunidad Barrio 2 de Julio que vierten
24 incorrectamente las aguas servidas por lo que se inició primero notificando cinco
25 viviendas con las siguientes Órdenes Sanitarias:

Notificado	Cédula	Orden Sanitaria
Giselle Gómez Bonilla	5-0204-0993	061-2017
Jesús Ulloa Pereira	3-0161-0420	062-2017
Zeidy Segura Solano	9-0066-0252	063-2017
Manuel Cordero Meléndez	3-0410-0600	064-2017
Juan R. Sánchez Solano	3-0175-0061	065-2017

26 Se les indicó que debían adoptar las medidas necesarias e implementar en el sitio
27 un mecanismo de solución para resolver definitivamente el problema de
28 contaminación, filtración y acumulación de las aguas servidas. El 04 de setiembre
29 de 2017 se realizó la visita al sitio para verificar el cumplimiento de lo indicado y se

1 observó que solamente el señor Juan Rafael Sánchez Solano acató lo solicitado.
2 Por tanto ante el incumplimiento de los notificados se interpone la denuncia ante
3 los Tribunales de Justicia por desacato a la autoridad de salud. Es importante
4 indicarles que se realizará visita de inspección a las demás viviendas del Barrio 2
5 de julio para verificar el adecuado manejo de las aguas servidas.” **Se toma nota.**

6

7 **6- Copia de oficio N° 521-ALJI-2017 fechado 30 de octubre, enviado por la**
8 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al señor Wilberth**
9 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

10 Le manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio S.M. 483-2017, referente a la
11 Modificación interna 03-2017 correspondiente a los recursos de la Ley 8114 y
12 9329 se indica que no es posible presentar dicha modificación ante el Concejo
13 Municipal de Jiménez por los siguientes motivos:

- 14 1. En el acta de Junta Vial de la Sesión Extraordinaria número 02-2017 del 13
15 de setiembre del 2017, se presenta una modificación presupuestaria por un
16 monto de \$260.000.000,⁰⁰.
- 17 2. En la transcripción del acuerdo N° 10, Artículo IX de la sesión ordinaria
18 número 65-2017 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de
19 Tucurrique el 19 de setiembre del 2017 se presenta una modificación por un
20 monto de \$275.165.762,⁰⁰ según la certificación de saldos anexa. Sin
21 embargo el monto total de la modificación según la tabulación de datos
22 indica \$275.915.762,⁰⁰ existiendo una diferencia de \$750.000,⁰⁰ entre
23 ambas cantidades.
- 24 3. Como se puede observar, existe una incongruencia entre los montos
25 indicados en la Modificación Presupuestaria número 3-2017, por tal motivo
26 es necesario que se realicen las correcciones necesarias a la misma, para
27 que todos los montos sean idénticos.” **Se toma nota.**

28

29 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

30

31 **No hubo.**

32

33 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

34

1 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 42-2017. 30/10/2017.** Señores.
2 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
3 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 23 de octubre al 27 de
4 octubre del 2017 como detallo a continuación:

- 5 • Atención al público.
- 6 • Asuntos presupuestarios.
- 7 • Reunión de Junta Vial.
- 8 • Asistí al II Encuentro Regional sobre los avances y retos de la coordinación
9 multinivel de políticas para la prevención de la violencia y promoción de
10 culturas de paz, organizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 11 • El señor Luis Mario Portugués y Eileyn Pérez, asistieron a reunión con
12 representantes de instituciones públicas, empresa privada, miembros de la
13 comunidad y ONG's para sensibilizar a la comunidad aledaña al río
14 Colorado, sobre la importancia de cuidar y proteger la cuenca, organizada
15 por el Área de Salud Turrialba-Jiménez del Ministerio de Salud.
- 16 • Con gran éxito se llevó a cabo la IV Feria Rescatando Tradiciones:





- Apoyo, participación y colaboración en la quinta edición de la caminata contra el cáncer Pejibaye 2017.



- Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna N° 07-2017.
- Les presento para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario 3-2017 y su respectivo PAO.
- Trabajos supervisados del Departamento de Gestión Vial:
 - ✚ Ampliación de un paso de alcantarilla en el camino Bajo Pilas de Pejibaye. De igual manera se ha realizado la reconfiguración de la



1 superficie de ruedo a lo largo de 250 metros en los sectores más
2 dañados del camino.

3 ✚ Se realiza limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de
4 ruedo en el camino Altos El Humo de Pejibaye, en una longitud de 300
5 m



6
7
8
9
10
11
12
13
14 metros lineales.

15
16
17 ✚ Se continúa con el proyecto de ampliación del puente vehicular en el
18 camino El Cacao de El Humo de Pejibaye. Actualmente se encuentra
19 realizada la chorrea de la superficie de rodamiento, y se está a la espera
20 de la fragua del concreto.



21
22
23
24
25
26
27
28
29 ✚ Continúa el proyecto de Recarpeteo en las Calles Urbanas La Victoria
30 de Juan Viñas, se encuentra en la etapa de mejoras en los sistemas de
31 drenaje en sectores específicos de la comunidad.

32
33
34
35



ACUERDO 1º

Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de Comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación al Presupuesto Extraordinario 3-2017 de la Municipalidad de Jiménez y su respectivo Plan Operativo, presentado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal: De igual forma se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a continuación:

		MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
		<u>PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*</u>	
		<u>INDICE</u>	
	<u>Página</u>	<u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>	
	1	Detalle de Ingresos Consolidado	
	2	Justificación de Ingresos	
	3	Detalle General por Partida General y Programa Consolidado	
	5	Sección de Egresos por Objeto de Gasto por Programa Consolidado	
	6	Estructura Programática General Detallada Consolidada	
	7	Justificación de Egresos	
	8	Origen y Aplicación de Fondos	*Cuadro 1*
		<u>Plan Anual Operativo Consolidado Presupuesto Extraordinario 3 - 2017 Municipalidad de Jiménez</u>	

						Página 1,
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
INGRESOS TOTALES						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%	
	INGRESOS TOTALES	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*						
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%	Pág 2,
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100,00%	
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia	17.586.505,00				
	Aporte del PANI para realizar tres proyectos a favor de la niñez del Cantón Jiménez, según convenio firmado con la Municipalidad (Política Cantonal, Divulgación de derechos y Parques Infantiles Municipales), según oficio N° PE-1612-2017 del 28 de setiembre 2017.					
	TOTAL INGRESOS	17.586.505,00	0,00	17.586.505,00	100%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
25/10/2017						

2

				Pág 3,
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 <u>*CONSOLIDADO*</u>				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL POR PARTIDA GENERAL				
	EGRESOS TOTALES	17.586.505,00	100,00%	
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%	
1	SERVICIOS	5.417.901,00	30,81%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	0,85%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	12.018.604,00	68,34%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
	25/10/2017			

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			Pág 4,
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*			
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	0,00	#¡DIV/0!
0	REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8	AMORTIZACION	0,00	#¡DIV/0!
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	5.567.901,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	5.417.901,00	97,31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	2,69%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	12.018.604,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	12.018.604,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	0,00	#¡DIV/0!
0	REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8	AMORTIZACION	0,00	#¡DIV/0!
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
25/10/2017			

1

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*						
EGRESOS POR OBJETO DE GASTO/ PROGRAMA						
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DEL PROGRAMA 4	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA		0,00	5.567.901,00	12.018.604,00	0,00	17.586.505,00
1	SERVICIOS	0,00	5.417.901,00	0,00	0,00	5.417.901,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.01	Información	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	617.901,00	0,00	0,00	617.901,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	617.901,00	0,00	0,00	617.901,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	12.018.604,00	0,00	12.018.604,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	4.018.604,00	0,00	4.018.604,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	4.018.604,00	0,00	4.018.604,00
		0,00%	31,66%	68,34%	0,00%	100,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
25/10/2017						

1

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2017 *CONSOLIDADO*									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
CUADRO No.1									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Subactividad	APLICACIÓN	MONTO		
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia	17.586.505,00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales "Política Cantonal Niñez y Adolescencia"	3.000.000,00		Pág 8
			II	10		Servicios Complementarios y Sociales "Divulgación Derechos Niñez y Adolescencia"	2.567.901,00		
	<u>Jiménez</u>		III	06	26	Parques Infantiles Municipales "Aporte PANI 2017"	12.018.604,00		
TOTALES INGRESOS		17.586.505,00				TOTALES EGRESOS	17.586.505,00		
Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extra-Ordinario N° 03-2017.									

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 07-2017 SESIÓN ORDINARIA N° - 2017 LUNES 30 DE OCTUBRE 2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		₡	₡	₡	₡
PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN					
ADMINISTRACIÓN					
5.01.0	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
5.01.01.0.02.05.00.0	Dietas	2.527.500,00	700.000,00	0,00	1.827.500,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	294.970,00	0,00	400.000,00	694.970,00
5.01.01.5.02.99.00.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.122.470,00	1.000.000,00	400.000,00	2.522.470,00
AUDITORÍA INTERNA					
5.01.0	AUDITORÍA INTERNA				
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	1.639.474,07	26.224,07	0,00	1.613.250,00
5.01.02.0.03.01.00.0	Retribución por años servidos	741.921,70	59.068,87	0,00	682.852,83
5.01.02.0.03.02.00.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.271.063,55	59.584,52	0,00	1.211.479,03
5.01.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal a la CCSS	342.998,00	9.890,97	0,00	333.107,03
5.01.02.0.04.05.00.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19.184,00	2.816,15	0,00	16.367,85
5.01.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	194.888,00	4.590,67	0,00	190.297,33
5.01.02.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Complementario de Pensiones Complem	57.545,00	4.441,46	0,00	53.103,54
5.01.02.0.05.03.00.0	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	115.090,00	8.482,92	0,00	106.607,08
5.01.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	1.301.670,00	36.904,00	0,00	1.264.766,00
5.01.02.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
5.01.02.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
5.01.02.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.01.02.0.01.05.00.0	Suplencias	0,00	0,00	912.003,63	912.003,63
	TOTAL	5.833.834,32	312.003,63	912.003,63	6.433.834,32
TOTAL PROGRAMA I		8.956.304,32	1.312.003,63	1.312.003,63	8.956.304,32
PROGRAMA II. SERVICIOS					
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
5.02.0	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
5.02.01.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	266.217,34	100.000,00	0,00	166.217,34
5.02.01.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	5.401,28	0,00	100.000,00	105.401,28
	TOTAL	271.618,62	100.000,00	100.000,00	271.618,62
RECOLECCIÓN DE BASURA					
5.02.0	RECOLECCIÓN DE BASURA				
5.02.02.0.01.05.00.0	Suplencias	266.920,44	200.000,00	0,00	66.920,44
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	158.112,50	0,00	200.000,00	358.112,50
	TOTAL	425.032,94	200.000,00	200.000,00	425.032,94

ACUEDUCTO					
5.02.0	ACUEDUCTO				
5.02.06.02.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	254.644,66	200.000,00	0,00	54.644,66
5.02.06.01.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.599.000,00	2.599.000,00	0,00	0,00
5.02.06.05.01.99.00.0	Maquinaria y equipo diverso	195.522,00	195.522,00	0,00	0,00
5.02.06.02.01.99.00.0	Otros productos químicos	105.350,44	55.350,44	0,00	50.000,00
5.02.06.00.01.05.00.0	Suplencias	894.517,64	500.000,00	0,00	394.517,64
5.02.06.02.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	216.789,37	166.789,37	0,00	50.000,00
5.02.06.01.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	349.200,00	300.000,00	0,00	49.200,00
5.02.06.00.01.02.00.0	Jornales	29.547,20	0,00	307.712,57	337.259,77
5.02.06.00.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	135.035,11	0,00	300.000,00	435.035,11
TOTAL		4.779.606,42	4.016.661,81	607.712,57	1.370.657,18
TOTAL PROGRAMA II		5.476.257,98	4.316.661,81	907.712,57	2.067.308,74
PROGRAMA III. INVERSIONES					
INVERSIONES					
INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS					
5.03.06.02.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.031.051,92	500.000,00	0,00	531.051,92
5.03.06.02.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	187.857,09	0,00	500.000,00	687.857,09
TOTAL		1.218.909,01	500.000,00	500.000,00	1.218.909,01
INVERSIONES					
INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE					
5.03.06.03.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	311.495,57	200.000,00	0,00	111.495,57
5.03.06.03.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	379.828,14	150.000,00	0,00	229.828,14
5.03.06.03.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	300.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
5.03.06.03.5.02.02.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.06.03.2.99.99.00	Otros útiles, materiales y suministros	75.000,02	0,00	300.000,00	375.000,02
5.03.06.03.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	178.050,00	0,00	500.000,00	678.050,00
TOTAL		1.544.373,73	800.000,00	800.000,00	1.544.373,73
INVERSIONES					
MEJORAS PARQUECITO PLAZA VIEJA					
5.03.06.08.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	64.781,87	64.781,87	0,00	0,00
5.03.06.02.2.02.02.00	Productos agroforestales	360,00	360,00	0,00	0,00
5.03.06.08.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	12.025,80	0,00	251.437,65	263.463,45
5.03.06.08.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.136,04	0,00	379.858,86	395.994,90
5.03.06.08.2.03.03.00	Madera y sus derivados	113.050,00	113.050,00	0,00	0,00
5.03.06.08.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	807.965,80	0,00	685.137,20	1.493.103,00
TOTAL		1.014.319,51	178.191,87	1.316.433,71	2.152.561,35
INVERSIONES					
MEJORAS ZONAS URBANAS PEJIBAYE CENTRO					
5.03.06.18.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	250.000,00	161.535,88	0,00	88.464,12
5.03.06.18.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	250.000,00	21.856,17	0,00	228.143,83
5.03.06.18.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.500.000,00	2.294.975,16	0,00	205.024,84
5.03.06.18.2.03.03.00	Madera y sus derivados	300.000,00	287.550,00	0,00	12.450,00
5.03.06.18.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	0,00	1.781.195,00	2.781.195,00
5.03.06.18.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.200.000,00	153.519,63	0,00	2.046.480,37
TOTAL		6.500.000,00	2.919.436,84	1.781.195,00	5.361.758,16

INVERSIONES					
PROYECTO INVERSIÓN SERVICIO DE HIDRANTES					
5.03.06.20.5.01.99.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	116.397,40	116.397,40	0,00	0,00
TOTAL		116.397,40	116.397,40	0,00	0,00
INVERSIONES					
PROYECTO INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO					
5.03.06.21.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	26.600.000,00	12.000.000,00	0,00	14.600.000,00
5.03.06.21.5.01.02.00	Equipo de transporte	221.721,00	0,00	15.525.346,64	15.747.067,64
TOTAL		26.821.721,00	12.000.000,00	15.525.346,64	30.347.067,64
INVERSIONES					
CONSTRUCCIÓN PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS					
5.03.01.02.5.02.01.00	Edificios	53.600.347,00	1.937.500,00	0,00	51.662.847,00
5.03.01.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	1.937.500,00	1.937.500,00
TOTAL		53.600.347,00	1.937.500,00	1.937.500,00	53.600.347,00
TOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		89.271.693,92	17.651.526,11	21.060.475,35	92.680.643,16
DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL					
5.03.02.00 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
5.03.02.049.5.02.99.0	Vías de comunicación terrestre	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
5.03.02.043.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	80.000.000,00	6.000.000,00	0,00	74.000.000,00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	70.694,69	0,00	800.000,00	870.694,69
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.938.000,00	0,00	2.000.000,00	3.938.000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	282.686,49	0,00	1.000.000,00	1.282.686,49
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	120.015,88	0,00	2.000.000,00	2.120.015,88
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	105.110,60	0,00	1.000.000,00	1.105.110,60
5.03.02.798 PROMOCIÓN SOCIAL					
5.03.02.798.1.05.01.0	Transporte dentro del país	182.800,00	0,00	200.000,00	382.800,00
TOTAL		83.699.307,66	7.000.000,00	7.000.000,00	83.699.307,66
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN LEY 8114 // 9329		83.699.307,66	7.000.000,00	7.000.000,00	83.699.307,66
TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES		172.971.001,58	24.651.526,11	28.060.475,35	176.379.950,82
PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECÍFICAS					
PARTIDAS ESPECÍFICAS					
5.04.06.06 CANCHA MULTIUSOS EL HUMO PEJIBAYE					
5.04.06.06.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.204.035,00	5.204.035,00	0,00	0,00
5.04.06.06.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	5.204.035,00	5.204.035,00
TOTAL		5.204.035,00	5.204.035,00	5.204.035,00	5.204.035,00
TOTAL PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS		5.204.035,00	5.204.035,00	5.204.035,00	5.204.035,00
TOTAL MODIFICACIÓN 07-2017 *JIMÉNEZ*		192.607.598,88	35.484.226,55	35.484.226,55	192.607.598,88

1

Justificación	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL	
1 Asignación de recursos para el rubro Alquiler de maquinaria para la atención de emergencias a nivel cantonal	
2 Asignación de recursos para el rubro Mantenimiento de vías de comunicación de atención de emergencias a nivel cantonal	
3 Asignación de recursos para el rubro Repuestos y accesorios y mantenimiento de equipo de transporte para mantenimiento de vagonetas-pickups	
4 Asignación de recursos en el rubro Transporte dentro del País para transporte de estudiantes al	

Parquecito de Educación Vial DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO 1 Compra de vehículo para labores propias del acueducto 2 Jornales y tiempo extraordinario para mantenimiento Fecha: 30/10/2017 A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Intendencia Municipal, Acueducto Municipal y del Departamento de Gestión Vial Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN INTERNA No. 07- 2017 SESIÓN ORDINARIA N° 69 MARTES 17 DE OCTUBRE DEL 2017
--

PROGRAMA II. SERVICIOS				
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
5.02.0	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS			
5.02.01.0.01.01.00.0	Sueldos	473.079,00	0,00	250.000,00
5.02.01.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	539.429,79	250.000,00	0,00
TOTAL		1.012.508,79	250.000,00	250.000,00

TOTAL PROGRAMA II	1.012.508,79	250.000,00	250.000,00	1.012.508,79
-------------------	--------------	------------	------------	--------------

PROGRAMA III. INVERSIONES				
------------------------------	--	--	--	--

INVERSIONES				
	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			
5.03.01.928.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria Calle Sitio Duán 3-04-048	0,00	0,00	3.000.000,00
5.03.02.929.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación Calle Patas Negras 3-04-054	2.285.204,98	0,00	1.720.000,00
5.03.02.001.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	425.262,64	0,00	1.000.000,00
5.03.02.901.1.04.03.0	Servicios de Ingeniería	6.040.000,00	5.720.000,00	0,00
TOTAL		8.750.467,62	5.720.000,00	5.720.000,00

TOTAL PROGRAMA III	8.750.467,62	5.720.000,00	5.720.000,00	8.750.467,62
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL MODIFICACIÓN 07-2017 *TUCURRIQUE*	9.762.976,41	5.970.000,00	5.970.000,00	9.762.976,41
---	--------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL MODIFICACIÓN 07-2017 *CONSOLIDADA*	202.370.575,29	41.454.226,55	41.454.226,55	202.370.575,29
--	----------------	---------------	---------------	----------------

Justificación Modificación Presupuestaria (RECURSOS PROPIOS) 1 Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar metas operativas Fecha: 30/10/2017 A Solicitud de la Intendencia Municipal

- Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería,
- Proveeduría y Auditoría Interna.

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

2

3 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **02-2017**, celebrada por

4 la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de

5 este ayuntamiento, el día **25 de octubre de 2017**, a las **diez horas**; con la

6 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA**

7 **JUNTA VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós–**Alcaldesa**, Isidro Sánchez

8 Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-

9 **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina

10 **Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**

11 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Bolívar Mora Cordero-

12 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo. FUNCIONARIOS**

13 **PRESENTES:** Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa Departamento de

14 Gestión Vial Municipal. **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba

15 el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette

16 Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum

17 suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura**

18 **de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette

19 Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión

20 del día de hoy. **ARTÍCULO III. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del

21 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma

22 unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II

23 Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV

24 Punto único: Modificación Presupuestaria. ARTÍCULO V Cierre de la sesión.

25 **ARTÍCULO IV. Modificación Presupuestaria N° 07-2017. ACUERDO 1°.** La

26 Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N° 02, celebrada el día

27 25 de octubre de 2017, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria

28 N° 07-2017, de la siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 07-2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		€	€	€	€
PROGRAMA III					
DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL					
5.03.02.001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
5.03.02.049.5.02.99.0	Vías de comunicación terrestre	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.043.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	80,000,000.00	6,000,000.00	0.00	74,000,000.00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	70,694.69	0.00	800,000.00	870,694.69
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,938,000.00	0.00	2,000,000.00	3,938,000.00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	282,686.49	0.00	1,000,000.00	1,282,686.49
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	120,015.88	0.00	2,000,000.00	2,120,015.88
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	105,110.60	0.00	1,000,000.00	1,105,110.60
5.03.02.798	PROMOCIÓN SOCIAL				
5.03.02.798.1.05.01.0	Transporte dentro del país	182,800.00	0.00	200,000.00	382,800.00
TOTAL		83,699,307.66	7,000,000.00	7,000,000.00	83,699,307.66
Justificación					
1 Asignación de recursos para el rubro Alquiler de maquinaria para la atención de emergencias a nivel cantonal					
2 Asignación de recursos para el rubro Mantenimiento de vías de comunicación de atención de emergencias a nivel cantonal					
3 Asignación de recursos para el rubro Repuestos y accesorios y mantenimiento de equipo de transporte para mantenimiento de vagonetas-pickups					
4 Asignación de recursos en el rubro Transporte dentro del País para transporte de estudiantes al Parqucito de Educación Vial					

Aprobándose dicha Modificación de forma Unánime por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI. Cierre de la Sesión. Siendo las diez horas con veinte minutos, la Presidenta, señorita Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la sesión.” **Se toma nota.**

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

- El señor síndico propietario del distrito Juan Viñas, Randall Morales Rojas, manifiesta verbalmente: Felicitar por la actividad de la Feria Rescatando Tradiciones, solo buenos comentarios he escuchado, la organización excelente, se pusieron una flor en el ojal.

1 - El señor regidor propietario Isidro Sánchez Quirós, se une a las palabras
2 del señor síndico, apoyando su comentario, pues la considera una
3 excelente actividad.

4

5 - El señor regidor propietario Efrén Núñez Nájera, se une a los comentarios
6 de los compañeros, y solicita que el Concejo envíe nota de felicitación y
7 agradecimiento a todos los que trabajaron en la organización de la feria y
8 durante la misma, pues lograron una excelente actividad.

9

10 **ACUERDO 1º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota de agradecimiento y
12 felicitación, por la excelente labor desplegada antes y durante la VI Feria
13 Rescatando Tradiciones, sin su trabajo y esfuerzo dicho proyecto no sería tan
14 exitoso como fue. Que se dirija a los siguientes colaboradores: Paula Fernández
15 Fallas, Adriana Esquivel Ramírez, Sara Acuña Mazza, Daniella Quesada
16 Hernández, Nuria Fallas Mejía, Alonso Salas Mata, Willy Acuña Mazza, Luis
17 Enrique Molina Vargas, Claudio Quirós Martínez, Carlos Roberto Petersen Pereira,
18 Jean Carlo Rodríguez Vega y William Rodríguez Brenes.

19

20 **ACUERDO 2º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar un ÓRGANO DIRECTOR para
22 instruir causa de RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA en contra de la funcionaria
23 municipal, SANDRA MORA MUÑOZ, Auditora Interna, el cual se tramitará con el
24 EXPEDIENTE No RD-01-2017. Al amparo del artículo 15 y 71 y concordantes de
25 Ley Orgánica de Contraloría General de la República, artículos 40, 41, 42, 43 y
26 concordantes de la Ley General de Control Interno, 33 del Reglamento de
27 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
28 Jiménez, artículos 147, incisos a), b), d), i), y 152 del Código Municipal y el artículo
29 81 incisos g, l, del Código de Trabajo, este Concejo Municipal, acuerda iniciar un
30 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA
31 en contra de la Auditora Municipal, señora SANDRA MORA MUÑOZ, cédula de
32 identidad número 3-253-945, por el supuesto INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y
33 FUNCIONES, relacionado con el PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2017,
34 INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
35 REPÚBLICA SOBRE SUS FUNCIONES Y DEBERES Y SOBRE SU REITERADO

1 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A SU JORNADA LABORAL. Para este efecto,
2 se nombra como ÓRGANO DIRECTOR a los señores Trentino Mazza Corrales,
3 cédula 3-268-500 y Nuria Fallas Mejía, cédula 3-265-417, quienes aceptan el
4 cargo para instruir la presente causa, debiendo rendir su resolución final con las
5 conclusiones correspondientes dentro del plazo de DOS MESES contados a partir
6 de su aceptación del cargo conferido. La sede normal del Órgano Director son los
7 límites territoriales de competencia de esta Municipalidad y el horario para su labor
8 será dentro de la jornada diurna hábil, aunque queda habilitada para extenderse a
9 horas y días inhábiles si tuviera esa necesidad por razones de disponibilidad de
10 sus integrantes. Se advierte, que el Órgano Director no podrá emitir criterio sobre
11 la existencia o no de responsabilidad disciplinaria de la investigada, pues tal
12 decisión será exclusiva del Concejo Municipal. Deberá además el Órgano Director,
13 atender los principios de legalidad, debido proceso, derecho de defensa, eficiencia
14 y celeridad en el proceso para la instrucción del procedimiento. En este acto se
15 hace entrega al Órgano Director el Expediente con los documentos para los
16 efectos pertinentes. Asimismo, se nombra como asesor legal, al Lic. Guillermo
17 Brenes Cambroner, quien participará en las sesiones del Órgano Director.
18 Delega el Concejo Municipal en la señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós,
19 la entrega de documentos que estén relacionados para la instrucción de este
20 procedimiento, los cuales podrán incorporarse al Expediente Administrativo, previa
21 fundamentación y puesta en conocimiento de la investigada. Deberá el ÓRGANO
22 DIRECTOR, facilitar a la investigada, copia del Expediente Administrativo
23 completo, así como indicarle su derecho a hacerse representar por un asesor
24 legal. También deberá el Órgano Director, indicar en el traslado de cargos a la
25 investigada, que en su primer escrito relacionado con esta causa, debe señalar un
26 medio para atender notificaciones. Para lo que estime conveniente, póngase en
27 conocimiento de la Contraloría General de la República el inicio de la presente
28 causa, conociendo que el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General
29 de la República, tendrá que dictaminar de manera previa, si se dictare una sanción
30 a la aquí investigada.

31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al licenciado German
32 Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo
33 Local de la Contraloría General de la República.

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al licenciado German Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; consultando si para la sustitución de la Auditora Interna en su período de vacaciones, además de sacar a concurso esa suplencia, debe enviarse el expediente a la Contraloría para su respectiva aprobación; como sucede en el caso de nombramiento de ese funcionario.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO

Lissette Fernández Quirós
ALCALDESA MUNICIPAL

_____última línea_____